



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2023

RES. CM N° 199/2023

VISTO:

El TEA A-01-00029315-2/2023, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 64/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA mencionado en el Visto, la Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto, Dra. Clara Valdez, acompaña una presentación realizada por el Sr. Presidente del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Carlos Fel Rolero Santurian.

Que en su nota, el Dr. Rolero Santurian, solicita la declaración de interés, tanto como la concesión de Becas y/o ayuda económica para los Magistrados y Funcionarios que quisieran concurrir las XXVII Jornadas Científicas de la Magistratura y la Función Judicial, a llevarse a cabo los días 23 y 24 de noviembre del corriente en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

Que, asimismo, indica que también se llevará a cabo la tercera reunión anual presencial de la Comisión Nacional del Secretariado de la FAM, que reúne a representantes de los Colegios y Asociaciones de todas las provincias del país, a fin de tratar temas de gran relevancia para el Secretariado.

Que el Dr. Rolero Santurian manifiesta en su misiva que debe destacarse el interés en ambos eventos, en tanto resultan ser excelentes oportunidades para intercambiar experiencias y establecer contactos valiosos que sin duda enriquecen los conocimientos y el intercambio a nivel nacional. Destaca por otra parte que desde el Colegio que preside están convencidos que la formación continua resulta esencial para garantizar que magistrados y funcionarios estén preparados para enfrentar los desafíos del sistema judicial.

Que la Ley N° 31 establece que son funciones del Consejo la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de*



experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 64/2023, propuso se declaren de interés institucional las jornadas mencionadas.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de Interés Institucional las XXVII Jornadas Científicas de la Magistratura y la Función Judicial, a llevarse a cabo los días 23 y 24 de noviembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 199/2023



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

